

NOVEDADES legislativas



Protección

Cobertura por CONTINGENCIA PROFESIONAL.

- > Asistencia sanitaria.
- > Derecho a prestación económica.



Prestaciones

CESE DE ACTIVIDAD cumpliendo los nuevos requisitos.

Cambios en las cotizaciones

Incremento de las bases de cotización.

Autónomos y autónomas en INSS

- ▶ Deben optar a la protección por una mutua.
- ▶ Plazo hasta el 31 de marzo de 2019.
- ▶ Efectivo a partir del 1 de junio de 2019.

Cuota de autónomos y autónomas

La cuota de autónomos y autónomas a partir del día 61 de baja por incapacidad temporal y hasta el momento del alta será asumida por la Mutua.

www.uniondemutuas.es

RE V1.1-04/2019



Línea asistencial 24 h
900 100 692
Accede desde tu móvil



UNIÓN DE MUTUAS

los autónomos/as

Ahora, todos nuestros servicios a tu alcance



UNIÓN DE MUTUAS a tu lado

Tu red asistencial

AMPLIA RED DE CENTROS SANITARIOS



REHABILITACIÓN



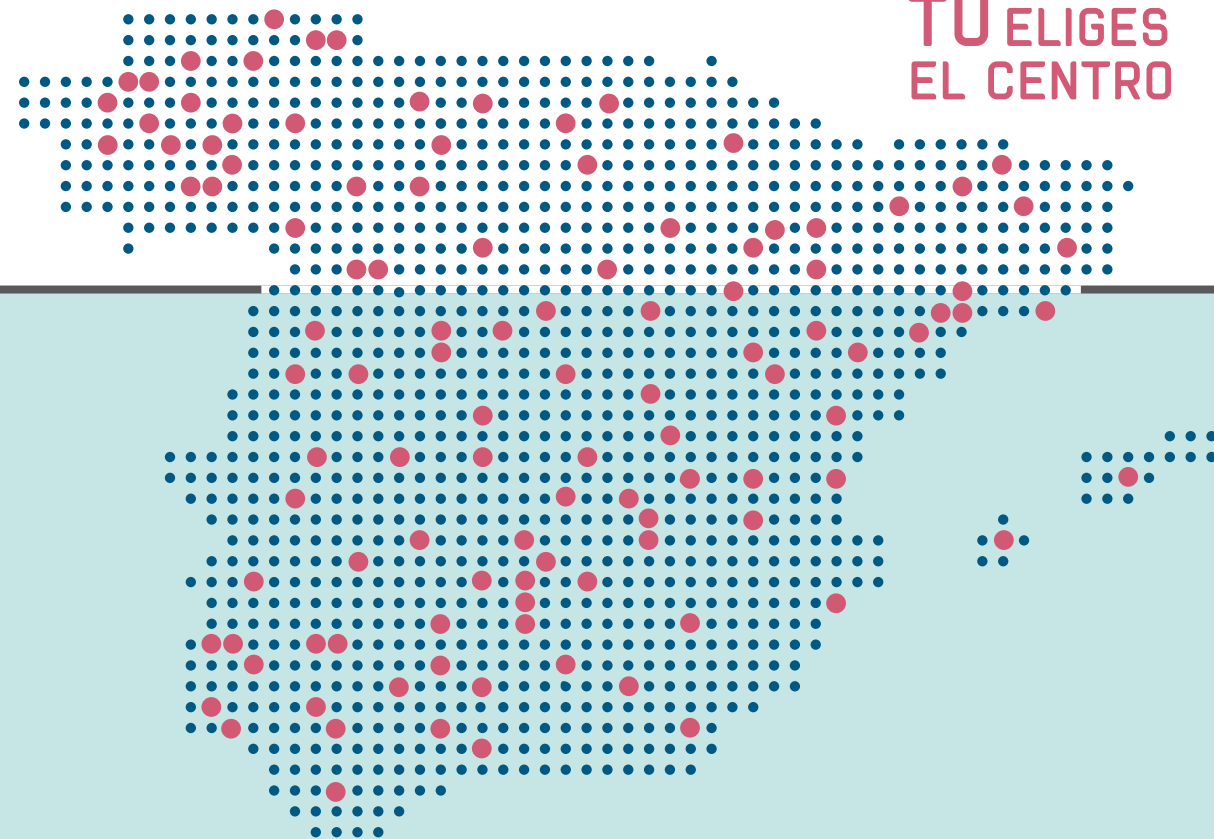
SEGUIMIENTO ITCC



CONTINGENCIA
PROFESIONAL



GESTIÓN
ADMINISTRATIVA



TÚ ELIGES
EL CENTRO

Dirección territorial en MADRID

CENTRO SANITARIO

Av. Pablo Iglesias, 20
Tel: 915 344 182
MADRID

Accede a toda la
INFORMACIÓN de NUESTROS CENTROS



Red asistencial de
Unión de Mutuas
Accede desde tu móvil



Línea asistencial 24 h
900 100 692
Accede desde tu móvil

www.uniondemutuas.es



SERVICIOS

COBERTURAS

ITCC

INCAPACIDAD TEMPORAL POR
CONTINGENCIAS COMUNES

CP

CONTINGENCIAS
PROFESIONALES

CATA

CESE DE ACTIVIDAD
DE TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS AUTÓNOMOS

PRESTACIONES

- > Asistencia sanitaria
- > Prestaciones económicas
- > Solicitar la prestación de cuidado de menores
- > Solicitar la prestación por riesgo durante el embarazo y la lactancia
- > Rehabilitación
- > Solicitar la prestación por incapacidad permanente, muerte y supervivencia (IMS)
- > Solicitar cese de actividad de trabajadores y trabajadoras autónomos (CATA)

ITCC
+
CP
+
CATA

